

esimolo de tener nponer impedimento ni embarazo alguno en su
camino a la persona que se me ha mandamiento o como se
enoficare malos almadinos e personas que traxeron la
causa mada e si se es alguna persona o personas devos
los susodichos o uno alguno de los susodichos se hincare de lo agra
vado e qm se ha impedido e embarazar lo susodicho solo
dichas penas e mandamos q se dederen de serero dia de pñas
que este no mandamiento se fere notifiando o de el en qualquiera
manera supiere pareceran a unos e en salud de la dha
vnda e se ha de oficio se fere a los rufas e razones si al
gunas tobiere por que anse no lo de banjar e cumplir e qm si
dichos cadros mada que presos e viros o pamos devos e qm
e guardar justa e vdo en aperiencia q se vos dazemos que
slo contrario q uierdes q uno vedemos que mandamos q se dederen
e procederiamos a pena de los dichos penas e viros e qm
e viros e de cada uno que lo contrario q uiere sin permission alguna
vna e cada uno que sobre ello se requirieren e ena mas a no
adivinis referendal e fegm q se pidiere e allaremos dar en la
ciudad de salazora a on dia del mes de Mayo de mil
e quinientos e noventa e tres años el licenciado baldobin
Inquisidor por mandado de su h. p. Pedro de portulas Secret.º
y el de la Santa Inquisición Licenciado

to
man debe Inquisitor sobrepasar
ciertas maderas.

27

de los Inquisidores de las
el Inquisidor sus señores
y pagos de los